



BASES DEL SORTEO

La Fundación Botín convoca el sorteo titulado #LecturasParaSoñarCB, en el que los usuarios de Instagram y/o Twitter, cuyas cuentas sean públicas, podrán compartir la foto de la portada de un libro que les haya inspirado durante estas circunstancias tan especiales, junto con un párrafo que les haya gustado especialmente de esa publicación.

1. Entidad organizadora del concurso

El sorteo está promovido por la Fundación Botín, con domicilio en Calle Pedrueca 1, 39003 Santander, y CIF G39013164. Las redes sociales Instagram y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, y actúan únicamente como canales de transmisión del concurso.

2. Ámbito temporal

El período de participación en el concurso comprenderá desde el 22 hasta el 30 de abril de 2020.

3. Carácter gratuito del sorteo

La participación en este sorteo no implicará coste alguno para el participante.

4. Mecánica del sorteo

Para participar en el sorteo es necesario:

- Elegir la foto de la portada de ese libro que te haya inspirado estas semanas y escoger un párrafo significativo del mismo.
- Publicar la foto de la portada junto al párrafo de esa publicación que más te haya inspirado en Instagram y/o Twitter, con el hashtag #LecturasParaSoñarCB y la mención @centrobotin.

Los usuarios que hayan publicado una o varias fotografías con el párrafo elegido y siguiendo los pasos anteriormente mencionados, **antes de las 24:00 horas del 30 de abril de 2020**, serán los participantes en el sorteo. Cada foto acompañada del hashtag #LecturasParaSoñarCB y de la mención @centrobotin contabilizará como una participación en el sorteo.

Entre todos los participantes se realizará un sorteo aleatorio.

5. Premios

El premio consistirá en un lote de catálogos de arte de la Fundación Botín, compuesto por los siguientes títulos: "Anri Sala. AS YOU GO (Châteaux en Espagne)", "Coleccionando procesos. 25 años de Itinerarios", "Calder Stories", "MARTIN CREED: AMIGOS", "CRISTINA IGLESIAS: ENTREESPACIOS" y "Joan Miró: Esculturas 1928-1982".

6. Resultado del sorteo

El resultado del sorteo se publicará el día **1 de mayo** a través de las redes sociales del Centro Botín. El resultado del sorteo será comunicado a la persona agraciada vía redes sociales, correo electrónico o teléfono. El premio será enviado por correo postal a la dirección facilitada. En caso de imposibilidad de contactar con el ganador en un plazo superior **a una semana**, la Fundación Botín podrá seleccionar otro ganador, quedando libre de cualquier responsabilidad.

Mediante la aceptación de las presentes bases, se consiente la publicación de sus datos personales en las redes sociales.

La Fundación Botín no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram, Twitter y/o Facebook o internet. La Fundación Botín queda excluida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes y, en particular, aunque no

de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un participante en cualquier clase de comunicación.

7. Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero automatizado, cuyo titular y destinatario es la Fundación Botín, con la finalidad de gestionar el presente sorteo y de informar, por canales ordinarios y electrónicos, de las actividades y promociones comerciales de la Fundación Botín y/o del Centro Botín. La Fundación garantiza la confidencialidad de los datos, que no serán cedidos a terceros, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a concursos@centrobotin.org.

8. Autorizaciones.

La participación en el sorteo supone la autorización expresa a la Fundación Botín y/o Centro Botín para reproducir, comunicar y distribuir las fotografías que participen en el sorteo, con fines promocionales, educativos y, en general, relacionados con la actividad de la Fundación Botín y/o Centro Botín, incluyendo internet y las redes sociales.

9. Consideraciones generales.

La Fundación Botín se reserva el derecho a modificar estas Bases, así como a cancelar el sorteo en cualquier momento si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo virus, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

10. Aceptación de las bases del sorteo

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por parte de los participantes, así como de las condiciones de las redes sociales Instagram (<https://instagram.com/legal/terms/>) y Twitter (<https://twitter.com/tos?lang=es>).

11. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases los Juzgados y Tribunales de Santander.